INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. DC-SADR-MC-006-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y atendiendo el Decreto 1182-08-2024 por medio del cual el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales delega en el SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, o quien haga sus veces, la competencia para adelantar las actuaciones de la etapa precontractual, contractual y poscontractual necesarias en la modalidad de selección de Mínima cuantía, entre otras, este último procede a formular la siguiente INVITACION, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURIDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 y en el Decreto 1860 de 2021 que reglamenta la Ley 2069 de 2020. Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN

El Departamento del Cauca, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, la invitación pública del proceso de mínima cuantía, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Los interesados deberán leer completamente el presente documento y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido de los mismos.

3. OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PARTICIPATIVOS ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

4. IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CODIGO UNSPSC)

Los siguientes son los códigos UNSPSC de los servicios a contratar:

CÓDIGO-SEGMENTO	CÓDIGO-FAMILIA	CÓDIGO-CLASE	CÓDIGO-PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicio de Cátering
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos
80000000	80110000	80111600	80111600	Servicios de Personal Temporal

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

Construcción de la Política Pública de Seguridad y Soberanía Alimentaria en el Departamento del Cauca				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIONES / CONDICIONES**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	**REFRIGERIOS**	Caja de jugo 200 ml sándwich de pollo elaborado con: pan tajado, queso, jamón y pollo fruta a elección entre mandarina, manzana o pera. Los alimentos Deberá garantizarse adecuada manipulación, conservación, empaque y presentación de los alimentos, así como su transporte y entrega en el lugar de realización de cada evento, conforme a las cantidades, fechas y horarios definidos por la entidad.	UND	1
2	**Almuerzo**	un (1) vaso de jugo de fruta natural de 260 cc una (1) porción de sopa de 240 cc una (1) porción de proteína de 240 g, correspondiente a carne, pescado, pollo o cerdo	UND	1

		una (1) porción de carbohidrato de mínimo 200 g, como arroz u otro equivalente		
		una (1) porción de legumbres de mínimo 50 g, tales como: arveja, lenteja, garbanzo, entre otras		
		una (1) porción de verduras de mínimo 50 g		
		una (1) porción de postre de 50 g		
		Los alimentos deberán ser preparados, manipulados, conservados, transportados y entregados bajo condiciones adecuadas de calidad, higiene e inocuidad, de conformidad con la normativa sanitaria aplicable. El almuerzo deberá ser entregado directamente en el lugar de realización de cada evento, en empaques desechables adecuados para el consumo individual y en las cantidades, fechas y horarios previamente establecidos por la entidad.		
3	**Sonido y proyección audiovisual; para el desarrollo de los talleres, que comprenda como mínimo**	(1) cabina amplificada de 15”	Servicios	1
		un (1) bajo		
		dos (2) micrófonos inalámbricos		
		consola mezcladora		
		cables y elementos necesarios para garantizar adecuado sonido y cobertura homogénea		
		distribuidor de energía		
		cable o extensión de energía de hasta 50 metros		
		soportes de pie		
		un (1) video beam		

		incluye transporte de los equipos a los municipios donde se desarrollen los talleres, instalación y disposición de una (1) persona para la administración y manejo de los equipos durante cada jornada.		

Construcción de la Política Pública de Seguridad y Soberanía Alimentaria en el Departamento del Cauca					
ÍTEM	**PERFIL / FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**TIEMPO DE VINCULACIÓN**	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
1	**Encuestador:** Persona natural con formación académica mínima de **bachiller**.	Persona	**126**	**Dos (2) días por persona**	1. Participar en las capacitaciones requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades de recolección de información.2. Aplicar las encuestas en territorio, de conformidad con la metodología, instrumentos y lineamientos establecidos para el diagnóstico.3. Verificar el adecuado diligenciamiento y registro de la información recolectada en la herramienta dispuesta para tal fin.4. Solicitar y registrar el consentimiento informado de los participantes, observando las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.5. Reportar oportunamente las dificultades técnicas, inconsistencias o novedades que se presenten durante la recolección de información.6. Registrar las

					observaciones cualitativas relevantes que permitan complementar la información cuantitativa obtenida.7. Mantener comunicación con el equipo de coordinación para informar los avances y las novedades presentadas durante el desarrollo de las actividades.8. Hacer uso adecuado de los equipos, herramientas e instrumentos suministrados para el desarrollo de las actividades.9. Presentar los reportes requeridos sobre las encuestas realizadas y las novedades identificadas durante el proceso de recolección de información.
2	**Profesional experto en formulación de política pública:** Profesional de las ciencias sociales, humanas, económicas, administrativas o ingenierías, con	Persona	**1**	**Tres (3) meses**	1. Consolidar y presentar para consideración de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural la versión final del documento de política pública, el plan de acción y el sistema de seguimiento e indicadores, incorporando los ajustes que sean requeridos

	título de **postgrado** y experiencia mínima de treinta y seis (36) meses en asesoría, formulación de políticas públicas relacionadas con, derecho humano a la alimentación, soberanía y seguridad alimentaria, nutricional, en procesos desarrollados en entidades de orden departamental.				durante el proceso de validación institucional.2. Participar en las mesas técnicas y espacios de concertación y validación que se desarrollen durante el proceso. 3. Realizar los desplazamientos a los municipios que sean requeridos, de acuerdo con el cronograma y las actividades previamente establecidas por la supervisión.

NOTA 1: Especificaciones Técnicas y Enfoque Diferencial Las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso han sido determinadas conforme a las necesidades operativas del proyecto.

NOTA 2: La contratación se realizará bajo la modalidad de monto agotable, de conformidad con las necesidades efectivamente requeridas por la Entidad durante la ejecución contractual. En consecuencia, el proponente deberá presentar su propuesta económica indicando el precio unitario de cada uno de los ítems que conforman la ficha técnica, de acuerdo con el formato establecido por la Entidad. La ejecución y pago se efectuará respecto de los servicios efectivamente solicitados, prestados y recibidos a satisfacción por la Entidad, sin que ello implique necesariamente el agotamiento de la totalidad de las cantidades estimadas.

NOTA 3: La programación y coordinación de los servicios de logística y catering estará a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del supervisor del contrato, quien comunicará al contratista las necesidades de servicio, indicando, según corresponda, el municipio o lugar, fecha, horario, cantidad de participantes, servicios requeridos y demás condiciones necesarias para el desarrollo de cada actividad. El contratista deberá atender oportunamente dichos requerimientos, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y sus documentos integrantes.

6. OBLIGACIONES

6.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta las siguientes actividades para la entrega de los refrigerios y almuerzos, así:

a) Prestar integralmente los servicios de logística y catering requeridos para el desarrollo de los talleres, jornadas y eventos programados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el proceso.

b) Suministrar y entregar los refrigerios y almuerzos de acuerdo con las cantidades, características, gramajes, presentación y demás especificaciones establecidas en la ficha técnica, garantizando su calidad, higiene, conservación e inocuidad.

c) Garantizar que la preparación, manipulación, transporte, conservación y entrega de los alimentos se realice en condiciones adecuadas de salubridad, higiene y seguridad, de conformidad con la normativa sanitaria vigente.

d) Disponer del personal necesario para la adecuada preparación, manipulación, distribución y servicio de los alimentos, garantizando el cumplimiento de los requisitos sanitarios, de higiene y de seguridad y salud en el trabajo aplicables.

e) Garantizar el transporte y conservación de los alimentos en condiciones adecuadas de temperatura, higiene y protección, disponiendo de los vehículos, recipientes y demás medios necesarios para preservar su calidad e inocuidad hasta el momento de su entrega.

f) Entregar los alimentos en empaques individuales adecuados para su conservación y consumo, atendiendo las especificaciones técnicas y los lineamientos ambientales establecidos para el proceso.

g) Realizar la recolección de los residuos generados con ocasión del suministro y consumo de los alimentos, dejando los lugares de prestación del servicio en adecuadas condiciones de limpieza y salubridad.

h) Suministrar, transportar, instalar, operar y retirar los equipos de sonido y ayudas audiovisuales requeridos para las actividades, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, garantizando su adecuado funcionamiento.

i) Disponer del personal técnico necesario para la instalación, operación y desinstalación de los equipos de sonido y ayudas audiovisuales, así como garantizar su limpieza y desinfección previa cuando corresponda.

j) Garantizar la capacidad logística y operativa necesaria para atender los talleres y eventos programados en las siete (7) subregiones del Departamento del Cauca, incluyendo las nueve (9) zonas contempladas en el Ajuste No. 1, de acuerdo con la programación definida por la Entidad.

k) Ejecutar los servicios en los municipios, lugares, fechas y horarios establecidos por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con los requerimientos efectuados por el supervisor, asumiendo los costos de desplazamiento del personal, alimentos, equipos y demás elementos necesarios para la prestación del servicio.

l) Reponer, sin costo adicional para la Entidad, los alimentos, productos o elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas o condiciones de calidad, higiene, cantidad, temperatura o funcionamiento requeridas, cuando la situación sea atribuible al contratista.

m) Presentar al supervisor los informes y soportes necesarios para acreditar la ejecución de los servicios, incluyendo, cuando corresponda, relación de las actividades realizadas, fecha, municipio, participantes atendidos, registros fotográficos y demás evidencias requeridas.

n) Facilitar las actividades de supervisión, seguimiento y verificación de la ejecución contractual, suministrando oportunamente la información y documentación que sea requerida por la Entidad.

o) Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la ejecución del contrato, especialmente las relacionadas con manipulación y suministro de alimentos, seguridad y salud en el trabajo, obligaciones laborales, protección ambiental y demás normas que resulten aplicables.

p) Mantener durante la ejecución del contrato el personal, equipos, medios de transporte y demás recursos necesarios para garantizar la adecuada y oportuna prestación de los servicios contratados.

q) Atender las instrucciones impartidas por el supervisor relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual, siempre que se encuentren dentro del marco de sus competencias y de las condiciones contractuales.

r) Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, de las especificaciones técnicas, de la oferta presentada y de los documentos que integran el proceso.

Las siguientes actividades para el personal mínimo a contratar:

a) Prestar y garantizar la correcta ejecución de los servicios requeridos por la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas, condiciones y características establecidas en los documentos del proceso contractual.

b) Mantener durante la ejecución del contrato el personal mínimo requerido y, en caso de requerirse la sustitución de alguno de sus integrantes, solicitar previamente la autorización del supervisor, garantizando que el reemplazo cumpla con las condiciones y requisitos establecidos por la Entidad.

c) Atender las instrucciones, observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato, relacionadas con la adecuada y oportuna ejecución del objeto contractual.

d) Asumir los costos y gastos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual y mantener indemne al Departamento frente a las reclamaciones de terceros que se deriven de hechos imputables al contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

e) Elaborar y mantener actualizado el plan de seguimiento y ejecución de las actividades, de acuerdo con la programación definida por la Entidad.

f) Socializar con el personal vinculado a la ejecución del contrato las condiciones, especificaciones técnicas, programación y demás aspectos necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios.

g) Brindar el apoyo técnico y operativo requerido para facilitar el seguimiento y verificación de las actividades por parte de la supervisión del contrato.

h) Presentar al supervisor los informes y soportes de ejecución que sean requeridos, incluyendo la relación de las actividades realizadas, fecha, lugar, número de participantes atendidos, registros fotográficos y demás evidencias necesarias para verificar el cumplimiento contractual.

i) Cumplir las disposiciones legales, laborales, contractuales, sanitarias, ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a la ejecución del contrato.

j) Adoptar oportunamente las acciones necesarias para atender las observaciones, requerimientos y novedades comunicadas por el supervisor, con el fin de garantizar la adecuada, oportuna y efectiva ejecución del objeto contractual.

Nota: El Oferente deberá cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados en la carta de aceptación y de conformidad con la propuesta presentada, prestando los servicios requeridos conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

6.2. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

a. Ejecutar el objeto contractual y desarrollar las actividades requeridas para el cumplimiento de los resultados previstos, de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades, plazos y demás requisitos establecidos en los documentos que integran el proceso contractual.

b. Cumplir las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables a la ejecución

del contrato, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 incluyendo las relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales que resulten exigibles.

c. Suministrar oportunamente al supervisor del contrato la información, documentación, soportes y evidencias que sean requeridos para realizar el seguimiento, control y verificación de la ejecución contractual.

d. Presentar oportunamente los informes de ejecución, facturas o cuentas de cobro y demás documentos requeridos para el trámite de los pagos, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y las instrucciones impartidas por el supervisor.

e. Atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones e instrucciones impartidos por la Entidad a través del supervisor, relacionados con la adecuada ejecución del objeto contractual.

f. Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo o cumplimiento del objeto contractual, adoptando las medidas necesarias para prevenir o solucionar las situaciones que se presenten durante la ejecución.

g. Garantizar que el personal, equipos, elementos y demás recursos destinados a la ejecución del contrato sean suficientes y adecuados para el cumplimiento oportuno de las obligaciones a cargo del contratista.

h. Mantener durante la ejecución contractual las condiciones de capacidad técnica, operativa y logística requeridas para la adecuada prestación de los servicios.

i. Obrar con diligencia, oportunidad y buena fe en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, atendiendo los principios que rigen la contratación estatal.

j. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, de los documentos que integran el proceso, de la oferta presentada y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

6.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

a. Pagar al contratista el valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, de conformidad con las condiciones, cantidades y valores establecidos en el contrato, previa presentación de los documentos y soportes requeridos para el trámite del respectivo pago.

b. Ejercer la supervisión del contrato, realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero de su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales aplicables.

c. Suministrar oportunamente al contratista la información y documentación necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual y comunicar, a través del supervisor, la programación y requerimientos de los servicios.

d. Informar oportunamente al contratista las fechas, lugares, horarios, cantidades y demás condiciones requeridas para la prestación de los servicios, de acuerdo con la programación de las actividades y las necesidades de la Entidad.

e. Dar trámite oportuno a las solicitudes y requerimientos que formule el contratista, cuando estos se encuentren relacionados con la ejecución del objeto contractual y sean de competencia de la Entidad.

f. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibir los servicios a satisfacción, cuando estos se ajusten a las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que integran el proceso.

7. RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin Subordinación con respecto a la Gobernación del Cauca – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y la Gobernación del Cauca – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta 30 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos dispuestos para la contratación (a monto agotable), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa suscripción del acta de inicio debidamente suscrita por el supervisor y el futuro contratista.

Nota: Es responsabilidad del supervisor iniciar la ejecución en la plataforma SECOP II y publicar los documentos en la sección 7 “Ejecución del contrato-Documentos de ejecución del contrato”.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Lugar de ejecución: Será en los 42 municipios del Departamento del cauca.
Domicilio Contractual: Para todos los efectos será en el Municipio de Popayán-Departamento del Cauca.

10. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial se estima en la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA**

Y CUATRO MIL PESOS ($175.044.000) MCTE. IVA incluido costos directos e indirectos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones de orden nacional y departamental:

10.1 PRECIOS DE REFERENCIA.

Con base en el estudio previo y el estudio del mercado, la entidad fijó los siguientes precios de referencia:

PRESUPUESTO DETALLADO						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COTIZACION No. 1**	**COTIZACION No. 2**	**MENOR VALOR COTIZADO**
1	Refrigerio consta de jugo en caja de 200ml, acompañado de sándwich de pollo (pan tajado, queso, jamón y pollo) y una fruta (mandarina, manzana o pera). Puesto en el lugar del evento.	UND	1	$ 12.000	$ 14.000	$ 12.000
2	Alimentación para talleres del diagnóstico componente cualitativo. Compuesto por: un (1) vaso de jugo de fruta natural de 260cc cada uno, sopa de 240cc, porción de proteína (carnes-pescado-pollo-cerdo) de 240gr, porción de carbohidrato (ejemplo arroz) de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja,	UND	1	$ 18.000	$ 22.000	$ 18.000

	garbanzo, etc.) mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50gr y postre 50gr.					
3	Prestación integral del servicio de sonido bajo la modalidad de todo incluido, comprendiendo el suministro, alistamiento, instalación, operación, soporte técnico y desinstalación de los equipos requeridos, consistentes en una (1) cabina amplificada de 15", un (1) bajo, dos (2) micrófonos inalámbricos, consola mezcladora, cableado, distribuidor de energía, extensiones eléctricas de hasta 50 metros, soportes y un (1) video beam, incluyendo el personal, insumos, equipos auxiliares, desplazamientos y todas las actividades necesarias para garantizar la correcta prestación del servicio en los sitios del Departamento del Cauca que sean definidos por el supervisor del	UND	1	$ 1.800.000	$ 2.500.000	$ 1.800.000

	contrato, de acuerdo con las necesidades de la entidad y la programación de los talleres.					
4	Encuestadores: persona natural con formación mínima de Bachiller, (3) personas por cada uno de los (42) municipios cada persona será contratada durante (2) días. El número de encuestas a aplicar serán acordadas con el supervisor del contrato.	DIA	1	$ 120.000	$ 130.000	$ 120.000
5	Profesional experto en formulación de política publica: Profesionales de las ciencias sociales, humanas, económicas, administrativas, o ingenierías, Con post grado **ACTIVIDADES A REALIZAR:** Consolidar y presentar para consideración de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural la versión final del documento de	MES	1	$ 4.500.000	$ 5.200.000	$ 4.500.000

	política pública, el plan de acción y el sistema de seguimiento e indicadores, incorporando los ajustes que sean requeridos durante el proceso de validación institucional. **Desplazamiento** a los municipios de acuerdo con el cronograma establecido Por el supervisor					
TOTAL ACTIVIDAD				**$ 6.450.000**	**$ 7.866.000**	**$ 6.450.000**

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Valor que se encuentra respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP	VALOR
No. 5864	**$ 175.044.000**

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, la mano de obra para la ejecución y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

12. SUPERVISIÓN

EL DEPARTAMENTO supervisará el cumplimiento del contrato a través de la Doctora Jojana Ibarguen Valverde Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, o quien haga sus veces o quien este designe. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO a través de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La Supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

13. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo y transporte de los

bienes.

14. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato mediante ACTAS PARCIALES de conformidad con los servicios prestados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR)

EL CONTRATISTA deberá crear o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera con el fin de realizar el pago por transferencia y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al Departamento un Certificado Bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

NOTA: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA solo pagara los servicios efectivamente prestados y soportados por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

Conforme a lo anterior, el contratista deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Copia y/o original de la orden de entrega expedida por el Supervisor del Contrato en el que se indique la entrega de los elementos contratados.
2. Cuenta de cobro en los formatos establecidos por el Departamento del Cauca.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015, el cronograma del presente proceso de selección será el establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: La entidad podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2, Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015”

16. LIMITACION A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 y el parágrafo del Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA-SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL convoca a MIPYMES nacionales (con mínimo un año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que se

debe realizar en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamente. Adicionalmente se podrá solicitar que se limite a MIPYMES del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

17. LA PROPUESTA

La propuesta se deberá cargar en la plataforma SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop- ii hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección. De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes. La propuesta económica se debe diligenciar en la plataforma SECOP 2.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL en ningún caso será responsable de los mismos. En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de las que se han previsto en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Los requisitos habilitantes solamente se verificarán al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio) o el siguiente si el primero resultare no habilitado (Núm. 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015). En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de tener indicios de falsedad o adulteración en alguno de los documentos presentados por los oferentes, el observante debe aportar documentos idóneos para soportar las afirmaciones realizadas para realizar la verificación de estos y a dar traslado a la autoridad competente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y dar aplicación al **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD**. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el

Departamento es sdesarrolloagro@cauca.gov.co al cual es viable acudir.

17.1 EFECTOS DE LA PROPUESTA

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

18. OBSERVACIONES Y/O COMUNICACIONES

Se solicita que las observaciones se envíen por medio de la plataforma del SECOP II, en el lugar destinado para tal fin. No será atendida la comunicación entregada en la entidad, dirección de correo electrónico o espacio diferente dentro de la plataforma SECOP II.

Así, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II.

De conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015" las observaciones a la invitación pública deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma de actividades y a través de la plataforma del SECOP II únicamente por la sección de "OBSERVACIONES" o mediante mensajes.

Las observaciones deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, o por lo menos cuenten con la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos
- Documento de identidad
- Dirección física o electrónica donde recibirá correspondencia.

Según lo dispuesto en el artículo 30 la Ley 2069 de 2020 y en el numeral 9 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015", la oferta presentada por el proponente y la aceptación de la misma de parte de la entidad contratante constituyen el contrato estatal.

El Departamento del Cauca a través de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural responderá las observaciones recibidas, publicando el documento respuesta a través del

SECOP II.

19. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El cierre del proceso se realizará el día y hora indicados en el cronograma. Se adjudicará el contrato al oferente que haya cumplido con los requisitos mínimos habilitantes y presente la oferta económica de menor valor. La entidad, a través del Comité Evaluador, si lo estima conveniente podrá solicitar documentos, aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, o sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos estipulados en el inciso 2º, numeral 15 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y jurisprudencia del Consejo de Estado, en cualquier momento y hasta la aceptación de la oferta.

20. REQUISITOS HABILITANTES

20.1 CAPACIDAD JURÍDICA

20.1.1 Existencia y representación legal

Si el proponente es **persona natural,** deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

El proponente (persona Jurídica Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a **UN MES** a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

20.1.2 Autorización para Comprometer a la Sociedad

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

20.1.3 Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales

El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cuando el proponente sea **persona natural**, deberá presentar los siguientes documentos:

Para acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones **deberá aportar** copia de la planilla de seguridad social correspondiente al mes anterior al cierre. Si está excluido de la obligación de cotizar a pensión deberá acreditar la causal.

20.1.3.1 Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), deberá aportar una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES.

20.1.3.2 Si está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), debe acreditar que se encuentra al día aportando copia de la planilla de pago del mes anterior al cierre.

20.1.3.3 **Nota**: Para las certificaciones que se encuentren suscritas por Revisor Fiscal y/o Contador, se deberá allegar copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y antecedentes y vigencia de la mismas, del Revisor Fiscal y/o Contador que la suscriba.

De igual manera deberán aportar:

1) Certificación de la Contraloría.
2) Copia del RUT.
3) Copia cédula de ciudadanía del representante legal.
4) Copia libreta militar (varones menores de 50 años).
5) Certificado de antecedentes disciplinarios.
6) Antecedentes del RNMC.
7) Antecedentes penales.
8) Registro Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
9) Anexos de la presente invitación.

20.2 EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución de hasta un (1) contrato y/o convenios en el cual el **objeto y/o alcance se relacione con las actividades de la ficha técnica**, cuyo valor sea igual o superior al valor de la presente contratación (100% del presupuesto oficial), expresado en salarios mínimos mensual vigentes (2026).

El proponente deberá aportar copia de los contratos y acta de liquidación o acta de recibo a entera satisfacción o certificaciones de cumplimiento que tengan relación con la experiencia solicitada, donde se pueda verificar:

- Número del contrato.
- Objeto de contrato.
- Valor del contrato.
- Contratante.
- Contratista.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente anexar las facturas de los elementos o servicios y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes vigentes.

NOTA: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

20.2.1. Equipo de trabajo

Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá ofertar y mantener durante toda la ejecución del contrato un equipo de trabajo mínimo consistente en:

Construcción de la Política Pública de Seguridad y Soberanía Alimentaria en el Departamento del Cauca					
ÍTEM	**PERFIL / FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**TIEMPO DE VINCULACIÓN**	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
1	**Encuestador:** Persona natural con formación académica mínima de **bachiller**.	Persona	**126**	**dos (2) días por persona**	1. Participar en las capacitaciones requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades de recolección de información.2. Aplicar las encuestas en territorio, de conformidad con la metodología,

					instrumentos y lineamientos establecidos para el diagnóstico.3. Verificar el adecuado diligenciamiento y registro de la información recolectada en la herramienta dispuesta para tal fin.4. Solicitar y registrar el consentimiento informado de los participantes, observando las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.5. Reportar oportunamente las dificultades técnicas, inconsistencias o novedades que se presenten durante la recolección de información.6. Registrar las observaciones cualitativas relevantes que permitan complementar la información cuantitativa obtenida.7. Mantener comunicación con el equipo de coordinación para informar los avances y las novedades presentadas durante el desarrollo de las actividades.8. Hacer uso adecuado de los equipos, herramientas e instrumentos suministrados para el desarrollo de las actividades.9. Presentar los reportes requeridos sobre las encuestas realizadas y las novedades identificadas durante el proceso de recolección de información.
2	**Profesional experto en formulación de política pública:** Profesional de las ciencias sociales, humanas, económicas, administrativas o ingenierías, con título de **postgrado** y experiencia mínima de treinta y seis (36) meses en asesoría, formulación de políticas públicas relacionadas con, derecho humano a la alimentación, soberanía y seguridad alimentaria, nutricional, en procesos desarrollados en entidades de orden departamental.	Persona	**1**	**Tres (3) meses**	1. Consolidar y presentar para consideración de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural la versión final del documento de política pública, el plan de acción y el sistema de seguimiento e indicadores, incorporando los ajustes que sean requeridos durante el proceso de validación institucional. 2. Participar en las mesas técnicas y espacios de concertación y validación que se desarrollen durante el proceso. 3. Realizar los desplazamientos a los municipios que sean requeridos, de acuerdo con el cronograma y las actividades previamente establecidas por la supervisión.

20.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

20.3.1. REQUISITOS TÉCNICOS DEL PERSONAL REQUERIDO.

Además el proponente deberá presentar para cada miembro del equipo mínimo requerido de trabajo los siguientes documentos que demuestren, tanto el perfil como la experiencia mínima exigida:

a) Carta de intención firmada por el profesional que va a presentar en la propuesta, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del Proyecto, según el anexo suministrado por la Entidad y que se compromete a realizar las actividades establecidas.
b) Hojas de vida del personal en formato simple firmada.
c) Copia del acta de grado o del diploma del título profesional y/o posgrado, Tarjeta profesional o la matrícula Profesional expedida por autoridad competente según cada caso y los antecedentes profesionales y la vigencia de la misma.
d) Certificaciones laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia específica requerida en la ficha técnica y de participación en proyecto con indicación de contratante, objeto, fecha de inicio y de finalización.

Nota: Para los títulos profesionales (pre-grado o posgrado) emitidos en el exterior, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior.

20.3.2. FICHA TÉCNICA

El proponente deberá aportar el anexo No. 4 para efectos de garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por la entidad.

20.4. CAPACIDAD FINANCIERA

No se exigirá capacidad financiera teniendo en cuenta que los pagos se realizarán previo recibo a satisfacción de la prestación del servicio.

Los proponentes autorizan al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA-SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

21 Criterio diferencial

De acuerdo con lo ordenado por el DECRETO 1860 DE 2021, en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18, el cual establece la obligatoriedad de establecer criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas; para lo cual, los documentos del proceso deberán incorporar

requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En cumplimiento de lo mencionado el proponente que demuestre su calidad de Mipyme, en la forma establecida en el Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), podrá acreditar la experiencia, con las condiciones exigidas en el respectivo numeral, **hasta con tres (03) contratos** con objeto similar al indicado en este proceso de selección, por un valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año 2026.

Es pertinente señalar que lo previsto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, por lo cual, en caso de que la selección de mínima cuantía sea limitada a Mipymes, estas Mipymes deberán cumplir con el requisito original de experiencia, no siendo aplicable el criterio diferencial.

22 CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.
2. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, es decir por fuera de la hora y el lugar de entrega estipulados para el cierre y de entrega propuestas.
3. Cuando existan dos o más propuestas presentadas y radicadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de consorcio o unión temporal.
4. Cuando no diligencie la Oferta económica contenida en la plataforma SECOP II, incluyendo el (los) precio(s) como lo indica la Entidad Estatal, diligenciando completamente todos los valores correspondientes a cada ítem.
5. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o los precios unitarios máximos establecidos por la entidad para esta invitación.
6. Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.

7. Cuando no se oferte alguno de los ítems establecidos en la propuesta económica.
8. Cuando el objeto social y/o actividades de la persona jurídica NO se relacionen al objeto de la contratación.
9. Cuando no se subsane la propuesta en los términos que la entidad y la norma indica.
10. Cuando se evidencie falta de veracidad en cualquiera de los documentos de la oferta o se evidencie cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente al Departamento del Cauca o a los demás proponentes.
11. Cuando el proponente no presente propuesta económica.
12. Cuando la oferta de un proponente plural o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, sea presentada a través del perfil de una de las empresas que constituyen la persona jurídica y no como se indica en la guía para presentar oferta del SECOP II, es decir, desde el perfil que se cree para el oferente plural.

23 FACTORES DE SELECCIÓN

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO TOTAL MAS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11), de conformidad con las siguientes reglas:

La propuesta más favorable será la que presente el precio total más bajo (sumatoria de los valores unitarios ofertados en la plataforma SECOP II multiplicados por las cantidades a ofertar so pena de rechazo).

Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

En caso de empate en el valor de las propuestas económicas presentadas, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, que será aplicado según lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021.

En caso de persistir el empate y haber agotado todos los factores establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, la entidad utilizará el procedimiento aleatorio de sorteo de balotas, el proponente que obtenga el mayor número de la balota será a quién se le aceptará su propuesta, en caso de que alguno de los proponentes no esté presente la diligencia se realizará con presencia de la Oficina de Control Interno de la entidad contratante, en la fecha y hora establecido por la entidad.

De la evaluación de la propuesta económica y verificación de requisitos habilitantes del favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones y subsanen si es el caso. Las observaciones serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II.

24 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

El Departamento del Cauca declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

- Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes.
- Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- Las demás contempladas en la Ley.

En el evento de proceder a alguna de las causales de declaratoria de desierta previstas anteriormente, la Entidad procederá a revisar el contenido y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

25 COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubiere, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

26. GARANTÍAS (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

EL CONTRATISTA debe constituir a favor de EL DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, una garantía única, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.

<table>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Departamento del Cauca – Gobernación del Cauca identificada con el NIT 891580016-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td></td><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.</td><td>con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 6</td><td>10% del valor total el contrato</td></tr>
<tr><td></td><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor total el contrato</td></tr>
<tr><td>Característica</td><td colspan="3">Condición</td></tr>
<tr><td></td><td>Calidad del servicio</td><td>con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 6).</td><td>10% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
</table>

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Responsabilidad Civil Extracontractual

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Departamento del Cauca identificada con NIT 891580016-8 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el Departamento del Cauca identificada con NIT 891580016-8
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del

contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

27. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

28. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

29. MULTAS

En el contrato se pactarán las siguientes causales multas:

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos en la invitación, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación a satisfacción de la entidad.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01‰) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para el efecto según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la entidad elaborará la liquidación de oficio.
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el

uno por mil (1‰) del valor total del contrato.

29.1 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS

En el evento en que el contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de las multas se descontará de las sumas que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL adeude al CONTRATISTA y si ello no fuere posible se tomará de la garantía única de cumplimiento otorgada, y si ello no fuere posible, se acudirá a la jurisdicción coactiva.

30. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes.

31. CADUCIDAD

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, la Entidad, por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

32. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que serán evaluadas por la entidad a la luz de lo ordenado por la Ley 80 de 1993, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. La suspensión estará sujeta a plazo o condición.

33. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación. En la liquidación se revisará los bienes y servicios efectivamente entregados y realizados.

Para la liquidación se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

34. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL

En el contrato se pactarán las cláusulas excepcionales que se encuentran consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

35. CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato realizado a través de la plataforma virtual del SECOP II, tendrá un clausulado denominado CARTA DE ACEPTACIÓN. Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación y el complemento de la misma y aquellas que de conformidad con la Ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. Por lo tanto, la invitación pública, adendas, anexos y la oferta formarán parte integrante del contrato.

36. INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.

El proponente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar previstas en la Constitución y la Ley.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el proponente no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso del proceso de selección, se entenderá que la proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo, sin que haya derecho a indemnización alguna por tal hecho.

37. PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá prorrogarse y/o adicionarse de común acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas que rigen la materia.

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y

fecha

Señores
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Popayán

REFERENCIA: Invitación No. _____

Nosotros el (los) suscrito(s): _____ (nombre del proponente(s)) de acuerdo con las bases de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para _____(objeto de la presente Invitación No. **DC-SADR-MC-006-2026** en caso de que me sea adjudicada, me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación, mi propuesta y las obligaciones de ley.

Declaramos así mismo:

-Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
-Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
-Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACION y que aceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de la misma.
-Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones técnicas de la presente invitación y acepto cumplir con todos los requerimientos contenidos en ella.
-Que no nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar
-Que el suscrito y la sociedad que represento, se comprometen a entregar a satisfacción del DEPARTAMENTO DEL CAUCA en las fechas indicadas, el objeto de la invitación.
-Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación, durante la vigencia de la invitación y el contrato.

Proponente:	
Representante Legal del proponente:	
Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación:	
Firma del Representante Legal:	

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Fecha,

Señores
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Ref.: Proceso de selección de mínima cuantía No. **DC-SADR-MC-006-2026**

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transferencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, la cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente texto.

(Nombre del representante legal o de la persona natural proponente), identificado como aparece al pie de mi firme, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de) (nombre del proponente), manifiesto que como oferente y en su caso contratista, me comprometo durante mi participación en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011):

1.- No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación del asunto.
2.- Nos comprometemos a no ofrecer o no dar dádiva, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros en relación con la oferta en el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse.
3.- Nos comprometemos a no permitir que nadie, bien sea empleado del proponente o un agente comisionista independiente o un asesor o consultor realice en nuestro nombre las anteriores actuaciones.
4.- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación del asunto.
5.- Nos comprometemos a revisar la información que sobre el Proceso de Contratación del asunto nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6.- Garantizamos que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivados del presente proceso, no provienen de actividades ilícitas tales como el orden constitucional, o que de alguna manera sean contrarias a las disposiciones legales y reglamentarias.
7.- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte.
8.- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. Atentamente,

Proponente:	
Representante Legal del proponente:	
Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación:	
Firma del Representante Legal:	

ANEXO No 3
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Ciudad y fecha

Señores
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Popayán

Ref: Proceso de selección de mínima cuantía No. **DC-SADR-MC-006-2026**

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Departamento de ___a los _____del mes __del 2026.

Proponente:	
Representante Legal del proponente:	
Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación:	
Firma del Representante Legal:	

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

ANEXO No 4
ACEPTACION DE CONDICIONES - FICHA TÉCNICA

Señores:
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
GOBERNACIÓN DEL CAUCA
(Ciudad y fecha)

Ref: Proceso de selección de mínima cuantía No. **DC-SADR-MC-006-2026**

Me permito presentar la ficha técnica dentro del proceso de la referencia:

Construcción de la Política Pública de Seguridad y Soberanía Alimentaria en el Departamento del Cauca			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	Refrigerios: consta de jugo en caja de 200ml, acompañado de sándwich de pollo (pan tajado, queso, jamón y pollo) y una fruta (mandarina, manzana o pera). Puesto en el lugar del evento. Los refrigerios se dispondrán para diferentes municipios de las 7 sub regiones (Sur, Macizo, Pacifico, Norte, Centro, Piedemonte, Oriente). Se deberá concertar las actividades necesarias para garantizar la correcta prestación del servicio en los sitios del Departamento del Cauca, que serán definidos por el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades de la entidad y la programación de los talleres.	UND	1
2	Alimentación para talleres del diagnóstico componente cualitativo. Compuesto por: un (1) vaso de jugo de fruta natural de 260cc cada uno, sopa de 240cc, porción de proteína (carnes-pescado-pollo-cerdo) de 240gr, porción de carbohidrato (ejemplo arroz) de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, garbanzo, etc.) mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de	UND	1

	50gr y postre 50gr. La alimentación se dispondrá para diferentes municipios de las 7 sub regiones (Sur, Macizo, Pacifico, Norte, Centro, Piedemonte, Oriente). Se deberá concertar las actividades necesarias para garantizar la correcta prestación del servicio en los sitios del Departamento del Cauca, que serán definidos por el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades de la entidad y la programación de los talleres.		
3	Prestación integral del servicio de sonido bajo la modalidad de todo incluido, comprendiendo el suministro, alistamiento, instalación, operación, soporte técnico y desinstalación de los equipos requeridos, consistentes en una (1) cabina amplificada de 15", un (1) bajo, dos (2) micrófonos inalámbricos, consola mezcladora, cableado, distribuidor de energía, extensiones eléctricas de hasta 50 metros, soportes y un (1) video beam, incluyendo el personal, insumos, equipos auxiliares, desplazamientos y todas las actividades necesarias para garantizar la correcta prestación del servicio en los sitios del Departamento del Cauca que sean definidos por el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades de la entidad y la programación de los talleres.	UND	1
	FORMACIÓN ACADÉMICA	**DEDICACION**	**ACTIVIDADES A REALIZAR**
	Encuestadores: persona natural con formación mínima de Bachiller, (3) personas por cada uno de los (42) municipios cada persona será contratada durante (2) días. El número de encuestas a aplicar serán	**DIA**	1. Participar en las capacitaciones obligatorias sobre el uso de la herramienta diagnóstica digital y los protocolos de recolección. 2. Aplicar encuestas y diagnósticos en campo

	acordadas con el supervisor del contrato.		siguiendo estrictamente la metodología definida por el proyecto. 3. Verificar la correcta carga de los datos en la plataforma o herramienta digital, revisando conexión y sincronización. 4. Solicitar consentimiento informado a cada participante, cumpliendo con normas éticas y de protección de datos personales. 5. Reportar problemas técnicos o inconsistencias al equipo de soporte o profesional de herramientas diagnósticas. 6. Registrar observaciones cualitativas relevantes que complementen la información cuantitativa recolectada. 7. Mantener una comunicación constante con el coordinador logístico o municipal para informar avances y dificultades. 8. Cuidar los equipos y herramientas asignadas (tabletas, formularios, guías), asegurando su correcta utilización. 9. Entregar reportes diarios del número de diagnósticos realizados y brindar retroalimentación sobre el proceso en territorio.
Profesional experto en formulación en política pública de las ciencias sociales, humanas, económicas, administrativas, o ingenierías. Con postgrado. UNO (1)	Profesional experto en formulación en política pública, de las ciencias sociales, humanas, económicas, administrativas, o ingenierías. Con Postgrado. Experiencia Mínima de 30 meses como asesor de políticas públicas en seguridad alimentaria y nutricional.	100%	Consolidar y presentar para consideración de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural la versión final del documento de política pública, el plan de acción y el sistema de seguimiento e indicadores, incorporando los ajustes que sean requeridos durante el proceso de validación institucional. **Desplazamiento** a los municipios de acuerdo con el cronograma establecido Por el supervisor

Proponente:

Representante Legal del proponente:	
Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación:	
Firma del Representante Legal:	

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

ANEXO No. 5
FORMATO DE LAVADO DE ACTIVOS

Yo, identificado con No. _____obrando en (nombre propio o en representación de) de (nombre del representado) identificado con (CC/NIT) , declaro:

Que los recursos de la persona jurídica que represento provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de sus actividades y que, por tanto, los mismos no violan el Código Penal Colombiano* o cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.

Que la persona jurídica que represento no ha efectuado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano* o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.

Que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato o negocio jurídico acordado con (nombre de tercero) no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano* o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Que en la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en que consista el negocio jurídico con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, no contrataré ni tendré
vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.

Que la **(NOMBRE PERSONA JURÍDICA)** cumple con las normas sobre prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le resulten aplicables (de ser el caso), teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control al LA/FT que se derivan de dichas disposiciones legales.

Que ni la (**NOMBRE PERSONA JURÍDICA)** ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y miembros de la Junta Directiva, se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) estando la Entidad a quién se presenta el formato facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y adoptar las consecuencias legales a que haya lugar.

Que no tengo conocimiento de que existe contra mí o contra la **(NOMBRE PERSONA JURÍDICA)** que represento ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y sus miembros de la Junta Directiva, investigaciones o procesos penales por delitos dolosos, estando la entidad departamental facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes en bases de datos o informaciones públicas nacionales o internacionales y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que yo o alguna de las personas mencionadas tienen investigaciones o procesos, o existen informaciones en dichas bases de datos públicas que puedan colocar al Departamento del Cauca frente a un riesgo.

Que en el evento en que tenga conocimiento de incumplimiento o materialización de alguna de las circunstancias descritas en los dos párrafos anteriores, me comprometo a comunicarlo de inmediato al Departamento del Cauca.

Que, con la firma del presente documento, se entiende que tanto yo como la persona natural o jurídica que represento otorgamos nuestro consentimiento informado para que de ser el caso se efectúen los reportes a las autoridades competentes, que considere procedentes de conformidad con sus reglamentos y manuales relacionados con su sistema de prevención y/o administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. "

Que toda la documentación e información aportada para la celebración y ejecución del contrato o negocio jurídico con **(NOMBRE DE TERCERO**) es veraz y exacta.

Que no tengo conocimiento de que otra persona natural o jurídica tenga interés no legítimo en el contrato o negocio jurídico que motiva la suscripción de la presente declaración.

Qué conozco, declaro y acepto que la entidad departamental está en la obligación legal de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes en el evento en que se presenten circunstancias con base en las cuales tenga dudas razonables sobre mis operaciones o las operaciones de la persona natural o jurídica que represento, así como del origen de nuestros activos, evento en el cual suministraremos las aclaraciones que sean del caso.

La presente declaración se emite con base en el conocimiento que tengo o que he podido tener en ejercicio de la función de las circunstancias referidas.

Proponente:	
Representante Legal del proponente:	
Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación:	
Firma del Representante Legal:	

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

ANEXO N° 6
MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Popayán, (fecha)

Señores
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **DC-SADR-MC-006-2026**

Los suscritos, (*Nombre del Representante Legal*) y (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social del integrante*) y (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes del consorcio que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la MÍNIMA CUANTÍA de la referencia cuyo objeto es ___y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de Este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, más un (1) año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN (%) (1)**
_____	_____
_____	_____

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es (*indicar el nombre*), identificado con C.C. No. de ____quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo
Dirección
electrónica
Teléfono
Telefax Ciudad

En constancia, se firma en ____a los___días del mes de ___de 2026.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____

(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)

ANEXO N° 7
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Popayán,

_____(fecha

) Señores
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **DC-SADR-MC-006-2026**

Los suscritos, (*Nombre del Representante Legal*) y (*Nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social del integrante*) y (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes de la Unión Temporal consorcio que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la Mínima Cuantía de la referencia cuyo objeto es, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:
1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato, más el término de liquidación del mismo y un año (1) más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	**TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE COMPROMISO**	**(%) PARTICIPACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

(1) Discriminar en función de los ítems a suministrar.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL____

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es (*indicar el nombre*), Identificado con la cédula de ciudadanía No. , de , quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo Dirección
electrónica Teléfono
Telefax Ciudad
En constancia, se firma en _____a los ___días del mes de _____de 2026.

_____

(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal _____

Anexo No.8 CARTA DE INTENCIÓN

Popayán,

(fecha) Señores
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Ciudad

REFERENCIA: Invitación Publica de Mínima Cuantía No. DC-SADR-MC-006-2026

El suscrito_____, identificado con la cédula, por medio del presente escrito me permito manifestar mi intención clara e inequívoca de participar como___ de llegársele a adjudicar el contrato al proponente_____.

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento y con las implicaciones legales que ello acarrea:

- La firma puesta en este documento es de mi puño y letra y no ha sido elaborada por otras personas. - Estoy dispuesto a desplazarme al lugar de prestación del servicio durante la ejecución del contrato para cumplir con los deberes propios de la actividad encomendada y que por ende las ejerceré hasta tanto no sea autorizado por escrito del Departamento del Cauca la sustitución del integrante del equipo de trabajo por uno de iguales o superiores condiciones.

- Que no estoy prestando mi hoja de vida para efectos del cumplimiento de condiciones en el presente proceso de selección, es decir que si estoy dispuesto a participar real y directamente en la ejecución del contrato de llegársele a adjudicar el contrato al proponente.

-Que no estoy inhabilitado para contratar con el Estado.

- Que voy a desarrollar las siguientes actividades [ESCRIBA AQUÍ LAS ACTIVIDADES SEGÚN LA FICHA TECNICA]

Atentamente,
Firma:
Nombre:
C. C.
No. de Matrícula Profesional No. (Si aplica)

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta)

Anexo No. 9 FORMATO

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

[El documento contiene el formato para persona natural y jurídica. Se debe utilizar el formato adecuado dependiendo la naturaleza de la persona que representa]

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

El suscrito [Nombre del Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso], identificado con [cédula de ciudadanía o Cédula de extranjería] nro. [CC con lugar de expedición] y tarjeta profesional nro. [Incluir número de la T.P.] de la Junta Central de Contadores de Colombia [Para el revisor Fiscal], certifico que la sociedad [Razón social de la persona jurídica], identificada con NIT. [Incluir el número con dígito de verificación], en mi condición de [Representante legal o Revisor Fiscal] de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de [Incluir la sede a la cual se encuentra adscrita la empresa]; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide [Incluir fecha de expedición del documento].

[FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN EXPIDE EL DOCUMENTO]

[Incluir el número documento de identidad con lugar de expedición]

[Incluir calidad del firmante. Ejemplo: Representante legal o Revisor fiscal] [Incluir el número de la T.P., aplica para el revisor fiscal]